

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DEL PACIFICO IMPACSA S.A.

En Quito, hoy veinte y ocho de abril del dos mil catorce, a las 09H00, en el salón Rincón Quiteño del Hotel Quito, situado en la Av. González Suárez N27-142, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA DEL PACIFICO IMPACSA S.A.

Preside la reunión el señor Francisco Palacios, miembro del Directorio designado presidente ad-hoc y actúa como Secretario el Gerente General, Ing. Gilberto Mantilla.

La Presidencia solicita a la Secretaría que verifique la conformación del quórum, siendo éste del 73,002789% del capital suscrito de la compañía; con lo que el Presidente declara válidamente instalada la Junta y dispone que se dé lectura a la convocatoria que fue publicada en el diario El Hoy de fecha sábado 19 de abril del 2014, cuyo texto se transcribe:

*CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DEL PACIFICO IMPACSA S.A.

Se convoca a los accionistas de INMOBILIARIA DEL PACIFICO IMPACSA S.A. a Junta General Ordinaria, que se llevará a cabo el día lunes 28 de abril del 2014, a las 9H00, en el salón Rincón Quiteño del Hotel Quito, que está situado en la Ave. González Suárez N27-142 de la ciudad de Quito, para tratar la siguiente agenda:

1. Conocer y resolver sobre los informes de la administración, auditor externo y comisario, así como los balances y estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2013
2. Elegir cinco directores principales y cinco directores suplentes
3. Elegir comisario principal y comisario suplente
4. Elegir auditor externo.
5. Conocer y resolver sobre la Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 expedida por la Subdirectora de Disolución Encargada de la Superintendencia de Compañías en fecha 2 de abril de 2014 y publicada en el diario El Telégrafo de fecha 15 de abril de 2014.

Expresamente se convoca al Comisario y Auditor Externo.

Quito, 17 de abril del 2014"

A continuación se inicia el tratamiento del orden del día indicado:

PRIMER PUNTO.- Se realiza la lectura de los informes de la administración, del auditor externo y del comisario, así como los balances y estados financieros del ejercicio económico 2013. En este punto el delegado de la accionista CASVILLE FINANCE S.A. mociona que las utilidades a repartir provenientes del ejercicio 2013 sean repartidos junto con el remanente social que resultará del proceso de liquidación de la compañía.

Luego de algunas explicaciones por parte del Gerente General, la Junta los somete a votación y aprueba los informes y la moción por unanimidad, sin existir abstenciones. La

Presidencia dispone que los documentos que han sido conocidos y aprobados se incorporen al respectivo expediente de la junta.

SEGUNDO, TERCER Y CUATRO PUNTO.- El Gerente General toma la palabra y mociona que tanto los directores principales y suplentes sean ratificados en sus funciones por un año más, y que los comisarios principal y suplente, así como el auditor externo no sean designados en esta Junta.

Para fundamentar esta moción explica que por resolución de la Superintendencia de Compañías, cuyo análisis es el siguiente punto a tratar, no sería necesario hacer designaciones para las funciones de auditoría y fiscalización, y que por lo mismo, bien se podría considerar en funciones prorrogadas a los señores miembros del Directorio.

La Junta General delibera sobre la moción del señor Gerente General y la aprueba por unanimidad, quedando por tanto los señores miembros del Directorio en funciones prorrogadas por un año más a partir de la presente fecha, según las designaciones que se detallan a continuación:

VOCALES PRINCIPALES: Ing. Diego Terán Dammer
Dr. Víctor Manuel Peñaherrera
Srta. Alejandra MantillaVaca
Ing. Gustavo Ruales S.
Sra. Verena Stagg

VOCALES SUPLENTE: Francisco Palacios
Sr. Oliver Stagg
Ing. Gustavo Riascos R.
Econ. María Isabel Núñez
Ing. Fernando Carrera

QUINTO PUNTO.- Para el tratamiento de este punto del orden del día el Presidente solicita a la Ab. Andrea Izquierdo quien se encuentra presente, dé lectura y explique el alcance y aspectos jurídicos de la Resolución SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 expedida por la Subdirectora de Disolución Encargada de la Superintendencia de Compañías en fecha 2 de abril de 2014.

Toma la palabra la prenombrada profesional del derecho y expone: que el 31 de diciembre de 2013 feneció el plazo social de la compañía, mismo que se había estipulado en el respectivo estatuto y reformas (la última reforma por la que se amplió el plazo es del año 2004); ello es causal para la disolución de la compañía, según el numeral primero del Art. 361 de la Ley de Compañías.

Por ello, la Superintendencia emitió la resolución masiva No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 en la que se menciona a IMPACSA, sin perjuicio de poder ser excluida de la misma para proceder con el trámite de disolución de forma individual e independiente de las demás empresas que allí se incluyen.

Para tal efecto se debería designar un liquidador principal y suplente para encabezar el proceso, mismo que ejercería la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

y se encargaría de la liquidación de activos, pasivos y remanente social, así como de su distribución entre los accionistas, si procediere, en proporción a su participación societaria.

Explica también que el proceso se puede controlar de mejor manera si se hace de forma independiente, a la vez que se lograría dar celeridad, siendo concluido en un plazo aproximado de 6 meses, según su experiencia actuando como liquidador de otras compañías.

La delegada de la accionista DIRASEMSA S.A. toma la palabra y mociona que se le autorice al Gerente General solicitar la exclusión de Inmobiliaria del Pacífico IMPACSA S.A. de la referida resolución masiva para proceder de forma individual con su liquidación y cancelación, a la vez que designe como liquidador principal al Ab. Leonardo Xavier Sempértegui Vallejo y como liquidador suplente al Ab. Francisco Xavier Cevallos Ayala.

La Junta General luego de una breve deliberación resuelve por unanimidad:

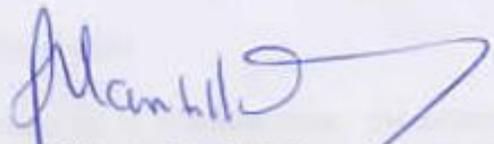
- a) Autorizar al Gerente General para solicitar a la Superintendencia de Compañías la exclusión de la compañía INMOBILIARIA DEL PACIFICO IMPACSA S.A. de la resolución SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 expedida por la Subdirectora de Disolución Encargada de la Superintendencia de Compañías en fecha 2 de abril de 2014, con el fin de llevar adelante la liquidación de manera individual.
- b) Proceder con el trámite de disolución, liquidación y cancelación de pleno derecho, para lo cual podrá suscribir los instrumentos públicos y privados que fueren necesarios y pertinentes para la realización de dicho trámite.
- c) Designar como liquidadores principal y suplente a los abogados Leonardo Xavier Sempértegui Vallejo y Francisco Xavier Cevallos Ayala, en su orden.

Los accionistas presentes expresan su agradecimiento a la Administración, en especial al señor Gerente General Ing. Gilberto Mantilla Jaramillo por su gestión durante los veinte años de vida jurídica de la compañía, haciendo hincapié en que ello produjo un rendimiento superior al duplo del capital inicial, mismo que no causó erogación inicial a ninguno de los accionistas.

Una vez concluido el tratamiento de todos los puntos del orden del día expresados en la convocatoria, y habiendo toma la Junta su resolución respecto de cada uno de ellos, el Presidente declara concluida la reunión, agradeciendo a los señores accionistas por su asistencia.



Francisco Palacios
PRESIDENTE AD-HOC



Gilberto Mantilla J.
GERENTE GENERAL